



CENTRO EDUCACIONAL
FERNANDO DE ARAGON
ENSEÑANZA MEDIA

GUIA EL APRENDIZAJE 5 CLASSROOM

Fecha, del 21 de septiembre AL 02 DE octubre del 2020

NOMBRE DEL ALUMNO(A) _____ CURSO _____

Asignatura: **Emprendimiento y Empleabilidad** Nivel cuartos
medios ENFERMERIA Y GASTRONOMIA

(AE) N1-2 Prepara los elementos necesarios para participar de un proceso de incorporación al mundo del trabajo valorando y planificando su trayectoria formativa y laboral.

Objetivos Genéricos: ABC: Comunicarse oralmente por escrito con claridad, leer y utilizar distintos tipos de textos relacionado con el trabajo, realizar tareas de maneras prolija.

II : Unidad “La Empleabilidad”

cumpliendo con cada uno de los requisitos legales de nuestra legislación chilena
“Contenido de hoy: “formas de contrataciones y formas de pago”

CONTRATACION DE SERVICIOS CON CONTRATO DE TRABAJO

CONTRATO DE TRABAJO:

La definición legal dice lo siguiente: “El contrato laboral es una convención legal mediante la cual el empleador y el trabajador se obligan recíprocamente a, el trabajador, prestar servicios personales bajo dependencia y subordinación de forma continua y, el empleador, a pagar por estos servicios una remuneración determinada.”

Características del contrato de trabajo:

A.-Es una convención: el contrato de trabajo es un acuerdo libre (nadie obliga a nadie) entre dos partes (un empleador, el que contrata, y un empleado, quien es contratado) y que crea derechos y obligaciones entre estas dos partes.

b.-Derechos y responsabilidades: El contrato de trabajo crea el derecho y responsabilidad a dar un servicio determinado (por ejemplo, ejercer como secretaria, guardia de seguridad O Técnicos En diferentes áreas etc.) y el derecho y responsabilidad a que mi empleador (quien me contrata) me pague por ese servicio.

c.-De forma continua: la definición dice también que los servicios prestados deben ser duraderos en el tiempo. Un trabajo esporádico no da origen a un contrato de trabajo.

d.-Bajo subordinación y dependencia: el último punto, y no por eso menos importante, es la jerarquía que genera un contrato. Debemos entender que, al estar contratado, debes acatar las órdenes de tu empleador, pero sólo en lo que se refiere al mando, orden y organización de la empresa.

El contrato de trabajo es importante porque establece las reglas bajo las que una persona fue contratada. Ahí estará el sueldo, el horario y cualquier otro detalle bajo el que luego el trabajador podrá defenderse.

Tipos de contrato de trabajo

En Chile existen tres contratos de trabajo: el [contrato a plazo fijo](#), el [contrato indefinido](#) y el [contrato por obra y faena](#).

Contrato a plazo fijo

Este tipo de contratos establece desde un principio cuándo comienza y cuándo termina el contrato (tiene fecha de inicio y fecha de término). Es generalmente el primer contrato que le dan a una persona cuando llega a trabajar y sirve para probar su desempeño y saber si seguirán en el futuro contando con sus servicios.

Contrato indefinido

Un **contrato indefinido** es aquel que acordamos sin establecer límites en su duración, ni en la prestación de nuestros servicios como empleado y que permanece vigente en el tiempo hasta que la empresa o tú decidáis romper dicho acuerdo.

Contrato por obra o faena

Es aquella convención **por** la que el trabajador se obliga **con** el respectivo empleador a ejecutar una **obra** material o intelectual específica y determinada, en su inicio y su término, cuya vigencia se encuentra circunscrita o limitada a la duración de aquella.⁸

Elementos del contrato de trabajo

El contrato de trabajo debe tener una serie de **elementos** mínimos que aseguren el detalle y protección del trabajador. Estos elementos deben estar sí o sí en el contrato de trabajo y si no lo están debes hablar con quién te contrató. ¿cuáles son esos elementos? Los revisamos.

Fecha del contrato

Este punto hace referencia a la fecha en que se celebró el contrato (en que se firmó).

Es importante porque el empleador tiene un plazo para que se firme el contrato desde el día en que entraste a trabajar, y si no cumple con este plazo, arriesga multas y sanciones. En definitiva, esta fecha (fecha en que se firma el contrato) servirá para comparar la fecha en la que el trabajador entró a realizar sus funciones.

Datos del trabajador

Este punto debe incluir el nombre completo del trabajador, la nacionalidad, el RUT, la fecha de nacimiento y la fecha en la que comenzará a trabajar.

Es importante la **nacionalidad**, Porque el 85% del personal de las empresas debe ser chileno.

Es importante la fecha de **nacimiento**, Porque permitirá fiscalizar la contratación de menores

Es importante la fecha de ingreso, Porque servirá como medida de prueba para confirmar la antigüedad del trabajador en la empresa. Recordemos que la antigüedad de una persona da pie a ciertos beneficios como el monto de [la indemnización](#) (dinero que le debe dar el empleador al trabajador si es despedido justificadamente) y el feriado legal (vacaciones) entre otros.

Sobre la fecha de ingreso, servirá también para compararla con el día en que se firmó el contrato.

Servicios prestados

Es quizás uno de los puntos más importantes y hace referencia a los servicios que prestará el trabajador para la empresa o para el empleador.

La Dirección del Trabajo obliga a que este punto sea lo más claro posible, ya que si no están claras las funciones, el trabajador podría negarse a realizar otro tipo de funciones que no están ahí descritas.

Lugar de trabajo

Este punto tiene relación con el lugar donde el trabajador prestará servicios (la dirección de la oficina, por ejemplo) y es un punto clave, ya que el Código del Trabajo es explícito en indicar que la

dirección debe quedar clara en el contrato y no se puede cambiar a la persona de forma arbitraria hacia otra ciudad o región.

Jornada de trabajo:

El horario debe establecerse claramente y no puede ser superior a las 45 horas semanales, como así mismo debe establecerse el horario de colación.

Remuneración

El contrato debe incluir también el monto que recibirá el trabajador por sus servicios y el periodo en el que se le pagará.

Sobre el monto, no puede ser menos del sueldo mínimo si trabaja las 30 horas semanales o más, y sobre la fecha de pago, puede ser diaria, semanal, quincenal o mensual, siempre que no pase más de un mes entre cada pago.

Plazo del contrato

En Chile existen tres tipos de contrato: plazo fijo, plazo indefinido o por obra o faena (lo vimos más arriba). Bien, el contrato de trabajo debe indicar qué tipo de contrato está firmando la persona. Fecha de ingreso al servicio.

Otros acuerdos

El último punto tiene relación con cualquier otro acuerdo al que llegue el empleador y el trabajador. Por ejemplo, si existirá un aguinaldo de navidad, si tendrá un bono por cumplimiento de metas, si existirá un día a la semana en el que podrá trabajar desde la casa, etcétera. Cualquier

Firma de las partes: con participación legal ante notaria con copias al trabajador, Empleador e Inspección de trabajo.

Actividad: Lee y responde a las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Por qué es importante el contrato laboral?
- 2.- ¿cuáles son las características de un contrato laboral?
- 3.- ¿En qué se diferencia cada uno?
- 4.- ¿Qué elementos debe tener el contrato de trabajo?
- 5.- ¿Por qué es importante las fechas del contrato de trabajo?
- 6.- ¿Por qué es importante la nacionalidad?
- 7.- ¿Por qué es importante la fecha de ingreso?
- 8.- ¿Por qué es importante la fecha de nacimiento?

Evaluación Formativas

Consultas a correos Institucionales o Pagina Classroom

daniel.sepúlveda@colegiofernandodearagon.cl	4° medio C	Prof. Daniel Sepúlveda
sergio.bernal@colegiofernandodearagon.cl	4° Medio A-D	Prof. Sergio Bernal
rina.ortega@colegiofernandodearagon.cl	4° Medios F-G-H	Prof. Rina Ortega
Mónica.Carrasco@colegiofernandodearagon.cl	4° Medios B - E	Prof. Mónica Carrasco